



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

EXPEDIENTE:

TJA/1ªS/140/2018

ACTOR:

CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., A
TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL
LICENCIADA [REDACTED]

AUTORIDAD DEMANDADA:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRAS.

TERCERO PERJUDICADO:

NO EXISTE.

MAGISTRADO PONENTE:

SECRETARIO PROYECTISTA:

TABLA DE CONTENIDO:		Págs.
1.	ANTECEDENTES -----	1
2.	CONSIDERACIONES JURÍDICAS -----	2
	2.1. Competencia -----	2
	2.2. Desistimiento -----	3
3.	PARTE DISPOSITIVA -----	3
	Único. Sobreseimiento -----	3

Cuernavaca, Morelos a diez de julio del año dos mil dieciocho.

Resolución definitiva emitida en los autos del expediente número TJA/1ªS/140/2018.

1. ANTECEDENTES.

CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., a través de su apoderado legal licenciada [REDACTED] presentó demanda el 28 de febrero del 2018, la que fue admitida el 16 de marzo del 2018. Señaló como autoridades demandadas al: PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS; SECRETARIO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS; DIRECTOR DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS; TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS y JEFE DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS. Señaló como actos impugnados: *“La omisión de la autoridad demandada en el cobro de los REFRENDOS ANUALES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO 2018 DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA EMPRESA “CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. como consecuencia de tal omisión se realiza la presente consignación de pago de los derechos del ejercicio 2018 por los refrendos pretendidos y que son los siguientes: ...”* [los transcribe] (sic) La apoderado legal de la moral actora presentó escrito registrado con el número 670, a través del cual se desistía de la demanda. Por acuerdo del 23 de marzo del 2018, se le requirió que ratificara su desistimiento. Mediante comparecencia de fecha 19 de junio del 2018, la apoderada legal de la actora compareció ante la Primera Sala de este Tribunal y se desistió de la demanda y de la acción intentada. Razón por la cual se turnaron los autos para resolver lo que conforme a derecho corresponda.

2. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

2.1. COMPETENCIA.

Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos es competente para conocer y fallar la presente controversia en términos de lo dispuesto por los artículos 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1,



3 fracción IX, 4 fracción III, 16, 18 inciso A), fracción XV, 18 inciso B), fracción II, inciso a), y la disposición transitoria Segunda, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos¹; 1, 3, 7, 12 fracción IV, 38 fracción I, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos².

2.2. DESISTIMIENTO.

La apoderada legal de la actora el día 19 de junio del 2018 compareció ante la Primera Sala de este Tribunal y se desistió de la demanda y de la acción intentada en contra de las autoridades demandadas, por así convenir a sus intereses; y no se reservó acción alguna en contra de las demandadas.

Al haberse desistido de la demanda y de la acción intentada, **lo procedente es sobreseer** el presente juicio de nulidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción I de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se levanta la suspensión otorgada a la parte actora.

Por lo que se ordena el archivo del presente expediente como total y definitivamente concluido.

3. PARTE DISPOSITIVA.

Único. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

¹ Ley publicada con fecha 19 de julio del año 2017, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

² Ley publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, de fecha 19 de julio de 2017.

Resolución definitiva emitida y firmada por unanimidad de votos por los Integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente Doctor en Derecho [REDACTED] Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Magistrado Maestro en Derecho [REDACTED] Titular de la Primera Sala de Instrucción y ponente en este asunto; Licenciado en Derecho [REDACTED] Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Sala y Encargado de Despacho de la Segunda Sala de Instrucción³; Magistrado Licenciado en Derecho [REDACTED] Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas⁴; Magistrado Maestro en Derecho [REDACTED] Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas⁵; ante la Licenciada en Derecho [REDACTED] Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

[REDACTED]
TITULAR DE LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN

MAGISTRADO PONENTE

[REDACTED]
TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN

³ Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

⁴ En términos del artículo 4 fracción I, en relación con la disposición Séptima Transitoria de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada el día 19 de julio del 2017 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5514.

⁵ En términos del artículo 4 fracción I, en relación con la disposición Séptima Transitoria de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada el día 19 de julio del 2017 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5514.



TJA

EXPEDIENTE TJA/1aS/140/2018

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN

[REDACTED]
SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN

MAGISTRADO

[REDACTED]
TITULAR DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

MAGISTRADO

[REDACTED]
TITULAR DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La Licenciada en Derecho [REDACTED]
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, CERTIFICA: Que la presente hoja de firmas, corresponde a la resolución del expediente número **TJA/1aS/140/2018**, relativo al juicio administrativo, promovido por **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.**, a través de su apoderado legal licenciada [REDACTED] en contra de la autoridad demandada **PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRAS**; misma que fue aprobada en sesión de Pleno del día diez de julio del año dos mil dieciocho. **CONSITE**

[REDACTED]